

ANEXO I

TEMARIO

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales. Las libertades públicas. La garantía de las libertades y de los derechos de los ciudadanos.

Tema 2. Organización del Estado. La Corona. La división de poderes en España: el Poder Legislativo. El Poder Judicial. El Poder Ejecutivo. El gobierno y la Administración del Estado. El Tribunal Constitucional.

Tema 3. Organización territorial del Estado: La Administración Central. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local. Organos periféricos de la Administración del Estado: Los Delegados y Subdelegados del Gobierno. Los organismos autónomos.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Disposiciones Generales. Organos de Gobierno. Estructura y naturaleza. Competencias. Diputaciones y Ayuntamientos en el marco del Estatuto.

Tema 5. La Administración Local: Regulación actual y entidades que comprende. Especial referencia al municipio y a la provincia.

Tema 6. El municipio: Población, territorio y organización. Competencias municipales. Organos de Gobierno.

Tema 7. Derecho administrativo: El ciudadano ante la Administración. Derechos de los ciudadanos en su trato con el Ayuntamiento. Idea general de iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

Tema 8. La Hacienda Pública Local: Clasificación de los ingresos. Régimen jurídico del gasto público local. Los presupuestos locales. Ordenanzas fiscales.

Tema 9. Licencia: Procedimiento y órganos competentes para su concesión. Especial referencia a las licencias de urbanismo.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

Tema 11. Normas de seguridad en la obra. Protecciones e higiene.

Tema 12. Ciclo del agua. Composición de las aguas naturales. Potabilización de las aguas. Abastecimiento de aguas a una población. Materiales empleados.

Tema 13. Redes de distribución urbana. Acometidas. Alcantarillado urbano y fosas sépticas.

Tema 14. Instalaciones interiores. Materiales que forman la red interior. Sistema de distribución. Instalación de elevación de agua y grupos de presión. Instalación de riegos y piscinas. Instalaciones de agua caliente sanitaria.

Tema 15. Instalación de evacuación y desagües. Red de ventilación. Materiales de la red de evacuación. Sistemas de distribución.

Tema 16. Los planos. Lectura de un plano. Diferentes elementos, escalas, simbología, representaciones gráficas y su interpretación.

Tema 17. Soluciones a los desniveles. Construcción de rampas y escalas. Cálculo del trazado y escalonado.

Tema 18. Trabajo con yeso. Molduras: Creación de elementos, sustitución y reparación. Bloques. Placas. Revestimientos, divisiones interiores y falsos techos.

Tema 19. Divisiones interiores. Diferentes materiales (prefabricados, hormigón, madera, aluminio, vidrio, etc.) e indicaciones de cada uno de ellos. Pavimentación. Tipos de pavimento e indicaciones de cada uno de ellos. Acabados: Rebozados, enyesados, pinturas y enladrillado.

Tema 20. Materiales aislantes. Tipo de aislamiento térmico. Materiales ignífugos: Soluciones existentes. Aislamiento acústico.

Tema 21. Ampliaciones de la construcción. Diferentes estructuras de apoyo y diferentes materiales de cubrimiento.

Tema 22. Patología de la construcción: grietas y fisuras: diagnósticos y control. Problemas estructurales de la construcción. Efectos de la humedad en la construcción: posibles consecuencias, remedios y prevención.

Tema 23. Derribos: Pequeños y grandes derribos. Técnicas y medidas de seguridad en cada uno.

San José del Valle, 2 de septiembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Juan García Gutiérrez.

ANUNCIO de bases.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2005 se aprobaron las bases por las que ha de regirse la convocatoria para cubrir, en promoción interna, mediante concurso-oposición, una plaza de Técnico Medio de Gestión del Ayuntamiento de San José del Valle, que a continuación se inserta el texto de las citadas Bases. Lo que se hace público para general conocimiento. En San José del Valle, a uno de julio de dos mil cinco. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Juan García Gutiérrez.

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN PROMOCION INTERNA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE TECNICO MEDIO DE GESTION DE SAN JOSE DEL VALLE**1. Objeto de la convocatoria.**

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la regulación del proceso de provisión en propiedad por el sistema de promoción interna, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, de Técnico Medio de Gestión, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica.

2. Legislación aplicable.

Al presente proceso selectivo le será de aplicación el artículo 23 del vigente ARCT del personal funcionario del Ayuntamiento de San José del Valle, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local y las presentes bases reguladoras.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle.

b) Estar en posesión del título de Diplomatura Universitaria, Ingeniero o Arquitecto Técnico o FP-3 o equivalente.

c) Tener una antigüedad mínima de 2 años en el Cuerpo o Escala de Administración General, del Grupo C, en el Ayuntamiento de San José del Valle como funcionario de carrera.

3.2. Los requisitos establecidos en estas bases deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la toma de posesión en la plaza a la que opta.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud se unirán, en original o copia compulsada, los documentos justificativos de los méritos alegados, en su caso, en la fase de concurso, de los recogidos en estas bases. También deberá acompañarse fotocopia compulsada del DNI y de la titulación exigida, así como certificación acreditativa del cumplimiento que hace referencia el apartado 3.1.a) y c).

4.4. A la solicitud deberá acompañarse justificante de haber satisfecho los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 16,00 euros, y que deberá ser ingresada en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la sucursal de San José del Valle de la Caja de Ahorros San Fernando Sevilla-Jerez, número 2071/1144/56/000002011.

5. Admisión de candidatos.

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, expresando las causas de exclusión, que será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial. En el supuesto de no existir aspirantes excluidos/as se prescindirá de este trámite.

5.2. Una vez expuesta dicha relación, los aspirantes tendrán un plazo de diez días para subsanar errores o defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido este plazo la Alcaldía aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial. En este mismo acto se indicará el lugar, fecha y hora del único ejercicio.

5.3. Contra la resolución de aprobación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su exposición; o bien, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Jerez de la Frontera de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su exposición.

6. Tribunal.

6.1. El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

a) Presidente: el de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

b) Secretario: el de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

c) Vocales:

- Sr. Concejal Delegado de Personal.

- Un representante designado por la Junta de Andalucía.

- Personal Técnico designado por la Alcaldía entre los trabajadores del Ayuntamiento.

- Delegado de Personal o, para el caso de que no lo hubiere, un representante de los trabajadores del Ayuntamiento designado por ellos.

6.2. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos Vocales, Presidente y Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar la prueba selectiva y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 136/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas los sucesivos anuncios de la celebración de las siguientes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de nuevo ejercicio.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Concurso.

1. El Tribunal comprobará los méritos justificados por los aspirantes y les asignará la puntuación que corresponda según el siguiente baremo:

1.1. Por méritos académicos:

Titulaciones	Puntos
Doctor	3,00
Licenciado	2,00
Diplomatura, excluida la exigida en la convocatoria	1,00

1.2. Por méritos profesionales.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de San José del Valle en puestos de trabajo de igual o similar contenido al de la plaza a que se opta: 0,10 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza de igual o similar grupo de titulación al que se opta: 0,06 puntos.

3. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza del grupo inmediatamente inferior y del mismo área de conocimientos al que se opta: 0,04 puntos.

4. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en puestos de igual o similar contenido al de la plaza que se opta, que deberá ser suficientemente acreditado a través de contrato de trabajo visado por el Inem u órgano oficial que le represente, junto con el certificado de cotizaciones a la S.S.: 0,05 puntos.

La acreditación de servicios en la Administración Pública se realizará mediante el correspondiente certificado expedido por el Organismo competente.

1.3. Cursos o seminarios, congresos o jornadas.

El contenido de estos cursos o seminarios, congresos o jornadas deberá estar referido a materias de aplicación vigentes y relacionadas de modo directo con las actuales funciones

del puesto al que opta; y han de ser impartidos por Instituciones de carácter público, o privada de reconocido prestigio.

Valoración.

Por la participación como asistente:

Hasta 10 horas de duración o 1 día: 0,05 puntos.

De 11 a 20 horas de duración o 2 a 5 días: 0,10 puntos.

De 21 a 50 horas de duración o 6 a 10 días: 0,20 puntos.

De 51 a 100 horas de duración o 11 a 20 días: 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o 21 a 40 días: 0,50 puntos.

Más de 200 horas o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se especifique duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la escala anterior.

La fase de concurso será previa a la de la oposición y a tal efecto antes de la celebración del ejercicio se reunirá el Tribunal procediendo a valorar los méritos de la fase de concurso. El resultado de ésta ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con al menos 48 horas de antelación a la realización del único ejercicio y ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase del concurso, con indicación, además, de la puntuación obtenida por titulación, méritos profesionales y por asistencia a cursos, seminarios, congresos y jornadas.

El número máximo de puntos que pueden ser otorgados en la fase de Concurso será el siguiente:

1.1. Por méritos académicos: 3 puntos.

1.2. Por méritos profesionales: 5 puntos.

1.3. Por cursos, etc...: 2 puntos.

Finalizada la fase de oposición, los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

Si sumadas las puntuaciones de ambas fases existiese empate entre los/as aspirantes se resolverá a favor de quien haya obtenido más puntos en la fase de concurso, y de persistir el empate se acudirá a la mayor puntuación obtenida en los méritos profesionales.

Segunda fase: Oposición, que consta de la siguiente prueba:

Único ejercicio: De carácter eliminatorio, consistirá en realizar por escrito, en un período máximo de hora y media, uno o varios supuestos prácticos relacionados con las materias objeto de la plaza que se convoca. Puntuación máxima: 10 puntos. Para superar este ejercicio obligatorio y eliminatorio habrá de obtenerse una puntuación mínima de 5 puntos.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición y propuesta de nombramiento.

Una vez terminado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, la relación de aprobados por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones de cada uno de los ejercicios.

La relación definitiva de aprobados/as se elevará al Órgano competente con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en tal relación tendrán la consideración de no aptos/as a todos los efectos.

10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales

a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Título original exigido en la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal funcionamiento de sus funciones.

10.2. Si dentro del plazo indicado el aspirante propuesto no presentara la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Nombramiento y toma de posesión.

11.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentación, el Órgano competente nombrará funcionario/a de carrera al aprobado en el proceso selectivo.

11.2. El nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida.

12. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución: Concepto. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978: Estructura.

Tema 2. Los valores superiores de la Constitución española.

Tema 3. Los Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. Evolución histórica y conceptual.

Tema 4. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

Tema 5. La Corona. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones.

Tema 6. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y su Presidente. La Administración Pública: principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

Tema 7. La Administración del Estado: Organos superiores y cargos públicos. La Administración periférica. El Delegado del Gobierno. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales en España.

Tema 8. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 9. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Andalucía.

Tema 10. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de régimen local.

Tema 11. Las instituciones autonómicas. El Parlamento: Composición y atribuciones. El Presidente de la Junta de Andalucía: Selección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y competencias. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 12. La Administración autonómica: Principios y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos.

Tema 13. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 14. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

Tema 15. El Derecho administrativo: Concepto y contenido. La administración pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. El principio de legalidad.

Tema 16. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria.

Tema 17. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 18. La obligación de la Administración Pública de resolver: Especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

Tema 19. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución.

Tema 20. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.

Tema 21. Los recursos ordinarios y de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 22. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 23. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.

Tema 24. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo, ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.

Tema 25. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria: Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. Procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 26. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Régimen jurídico actual. Procedimiento general abreviado.

Tema 27. La intervención administrativa. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes policía de las distintas Administraciones Públicas.

Tema 28. La potestad sancionadora: Procedimiento sancionador y principios generales.

Tema 29. La gestión del servicio público local. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

Tema 30. Propiedades administrativas. El dominio público: concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

Tema 31. Las Comunidades Europeas. Los Tratados Originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comu-

nidades. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Tema 32. Las instituciones europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

Tema 33. El presupuesto de las Comunidades Europeas. Los instrumentos financieros. Las competencias de la Comunidad. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y competencias autonómicas.

Tema 34. El Derecho Comunitario. Tipología de las fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España. Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

Tema 35. Las libertades básicas del sistema comunitario. La libre circulación de mercancías, personal, servicios y capital.

Tema 36. Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la Unión Europea para la economía andaluza: Especial referencia a los Fondos Estructurales y de Cohesión.

Tema 37. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 38. La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia.

Tema 39. El municipio. Clases de entes municipales en el Derecho español. El término municipal. La población municipal. Especial consideración del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 40. Organos colegiados locales. Régimen de funcionamiento, sesiones, acuerdos, actas, certificaciones.

Tema 41. Organización y competencias municipales. Principios inspiradores de la Ley de medidas para la modernización del Gobierno Local. La Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 42. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 43. El personal al servicio de las Entidades Locales. Sistema de selección del personal al servicio de las Entidades Locales: Personal permanente y no permanente. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Tema 44. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. Retribuciones. El sistema de Seguridad Social del personal al servicios de las Entidades Locales. Derechos sindicales y de representación.

Tema 45. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 46. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público.

Tema 47. Las licencias. El condicionamiento de las licencias. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 48. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 49. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 50. Los impuestos locales. Las tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Ingresos de derecho privado. Participación en los Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma. Multas, subvenciones, operaciones de crédito y otros ingresos de derecho público.

Tema 51. La presupuestación en el ámbito local. Procedimiento de aprobación. Estructura presupuestaria y sus modificaciones. El presupuesto prorrogado.

Tema 52. Gestión presupuestaria local. Los créditos del presupuesto de gastos. Gastos plurianuales. Anticipos de caja fija y pagos a justificar. La liquidación del presupuesto. Resultados presupuestarios. Remanentes de créditos y remanentes de tesorería.

Tema 53. La contabilidad como instrumento de la gestión económica en el ámbito local. El Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

Tema 54. Control y fiscalización. Controles de legalidad, eficacia y eficiencia. El control externo.

Tema 55. La legislación urbanística española. Antecedentes. El Texto Refundido de la Ley del Suelo. La reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo por la Ley 8/1990, de 25 de julio y su Texto Refundido. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

Tema 56. La organización administrativa del urbanismo. Competencias locales.

Tema 57. Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

Tema 58. El planeamiento municipal. Los planes generales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

Tema 59. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencia y plazos; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

Tema 60. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y adaptación. Efectos de la aprobación de los planes. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. El patrimonio municipal del suelo.

Tema 61. La ejecución de los planes de ordenación: Competencia y principios generales. Área de repartos y unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. Sistemas de actuación: Concepto, clases, elección, sustitución y regulación. Actuaciones sistemáticas en el suelo urbano.

Tema 62. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: Concepto, naturaleza jurídica, competencias, actos sujetos a extinción y concurrencia con otras Administraciones, autorizaciones o concesiones.

Tema 63. El deber urbanístico de conservación: Ordenes de ejecución y declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística: Actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia ilegal.

Tema 64. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 65. Planeamiento y gestión urbanística del municipio de San José del Valle.

Tema 66. La Ley 7/94, de Protección Ambiental de Andalucía. Impacto, informe y calificación ambiental.

Tema 67. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Evaluación de riesgos y actividad preventiva. Los servicios de prevención. Los delegados de prevención. Competencias, facultades y garantías. Los comités de seguridad y salud.

Tema 68. Responsabilidad de las Administraciones Públicas y Empresas Públicas ante la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 69. Principales modificaciones legislativas introducidas por el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por la nueva Ley General Tributaria 58/2003.

Tema 70. La organización local tras la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local. Modificaciones de la Ley de Bases del Régimen Local.

San José del Valle, 2 de septiembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Juan García Gutiérrez.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 3394/2005).

Se procede a notificar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A) Descripción. Expediente: C-AL1095/OEJO. Obra de adecuación funcional de la A-334 de Serón a Huércal Overa, desglosado IV.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Fecha: 14 de septiembre de 2005.

B) Descripción. Expediente: C-HU0993/OEJO. Obra de pasos de fauna en la A-494. Tramo: Mazagón-Matalascañas.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Fecha: 16 de septiembre de 2005.

C) Descripción. Expediente: CJB1057/OEJO. Obra de la variante Oeste de Medina Sidonia entre la A-381 y la A-393. Tramo: Entre la A-381 y la A-390.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Fecha: 20 de septiembre de 2005.

D) Descripción. Expediente: C-AG1060/OEJO. Obra de renovación de firme en la Autovía A-92 N del p.k. 321+000 al 333+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª planta.

Fecha: 22 de septiembre de 2005.

E) Descripción. Expediente: C-AL5082/OEJO. Obra de la variante de Canjáyar en la A-348.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Fecha: 22 de septiembre de 2005.

F) Descripción. Expediente: C-AL0025/OEJO. Obra de variante Oeste de Pulpí en la carretera A-8301.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Fecha: 23 de septiembre de 2005.

G) Descripción. Expediente: C-CO1056/OATO. Trabajos de acondicionamiento y gestión de dos locales para «puntos de información» sobre las obras del plan de actuación en el puente romano y entornos de la Puerta del Puente de La Calahorra de Córdoba.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Fecha: 26 de septiembre de 2005.

H) Descripción. Expediente: C-CA1084/OEJO. Obra de ensanche y mejora del firme de la carretera CA-P-6041 (Munive).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Fecha: 26 de septiembre de 2005.

I) Descripción. Expediente: C-AG1061/OEJO. Obra de renovación de firme en la Autovía A-92 N. p.k. 333+000 al 351+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Fecha: 29 de septiembre de 2005.

J) Descripción. Expediente: C-SE1076/OEJO. Obra de duplicación de calzada de la A-376. Tramo: Intersección SE-425 a Utrera.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Fecha: 28 de septiembre de 2005.